



Foto: Luis Gualavisi / 2008.

Esta Edición

Al declarar el agua como un patrimonio nacional estratégico y crear la Secretaría Nacional del Agua, la Asamblea Nacional y el Gobierno Ecuatoriano buscan proteger el recurso y jerarquizar su manejo.

Estas decisiones demuestran que el Gobierno está empeñado en dotar a la gestión del agua, del marco institucional que ponga fin al caótico manejo e ineficacia alrededor del recurso vital para el ser humano y el ecosistema, en su conjunto.

La protección del agua motiva la convocatoria, no solo en el mundo sino a nivel nacional y local, abre espacios con el fin de superar el mal manejo del recurso, la contaminación y la ausencia de

corresponsabilidad en su administración y cuidado.

El agua no solo tiene rostro femenino y generacional, también tiene un rostro político como se observó en el V Foro de los Recursos Hídricos desarrollado en Portoviejo, conforme recoge este número de "Agua a Fondo".

Además es posible conocer el documento entregado a la Asamblea Nacional y, los detalles de la propuesta que –vale decir– fue respaldada por los asambleístas de la Mesa # 5 sobre Recursos Naturales y Biodiversidad.

En esta edición se socializa, también, un artículo escrito por el poeta uruguayo, Eduardo Galeano, en el que se destaca positivamente la decisión de la Asam-

blea Ecuatoriana de reconocer a la Naturaleza como un sujeto con derechos.

Un espacio importante dedica esta publicación para la difusión de los avances que realiza el FONAG en la creación de nuevos fideicomisos ambientalistas que serán los encargados de proteger las cuencas hídricas en otras geografías del país.

Conozca, además, como el accionar del Fondo se consolida con la firma de un convenio de colaboración suscrito con el Gobierno de Pichincha.

En fin... La tarea continúa, este medio divulga los avances de la gestión del FONAG y los pone a su consideración.

La editora

HUMOR...

a fondo

Corresponsabilidad del desperdicio

Kléber



agua a fondo

Director

Pablo Lloret Z.
pablo.lloret@gmail.com

Editora

Nancy Puente Figueroa
nancypuente@fonag.org.ec

Personas e instituciones que
participaron en este número:

Kléber Moreno
Alex Zapata - SIPAE
Ricardo Suárez - Foro RR. HH.
Eduardo Galeano - Semanario
BRECHA
Richard Sarango - Municipio del
Chaco
Equipo Técnico del FONAG
Fotografías: Luis Gualavisi y
Calisto Díaz (Guardaparques -
FONAG); Eloy Alafaro - Foro RR.
HH.; Murray Cooper y Archivo
FONAG.



www.fonag.org.ec
Mariana de Jesús y Carvajal,
sector La Granja
Teléfonos: 593 02 2433847
593 02 2453654 Ext. 158
Móvil: 593 097856529
comunicación@fonag.org.ec
fideicomiso.fonag@gmail.com



Agua a Fondo es una publicación bimestral que es posible gracias al apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional conforme a los términos de la cooperación # 518-A-00-07-00056-00.

Las expresiones aquí manifestadas pertenecen al autor o autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos de América.

A FONDO

Las distintas visiones del agua

El “cambio de época” se vuelve el lugar común en el discurso oficial, sin embargo, algo cambia en torno al agua; por lo menos esos son los mensajes que nos vienen de la Asamblea, por un lado y del ejecutivo (SENPLADES, Ministerio de Sectores Estratégicos) por el otro, embriones de cambio necesarios, indispensables, impostergables. Curiosamente, las instituciones encargadas directamente de la gestión guardan un preocupante silencio; que se podría interpretar, quizá, como cautela o, quizá, como impotencia, todo esto, ante la impasible mirada de usuarios y actores que con contadas excepciones tales como el “Foro de los Recursos Hídricos” que a través de su V encuentro ha logrado consolidarse como la voz de un importante grupo de usuarios del agua en todo el País.

Pensar en el agua es pensar en el ambiente como recurso, como hilo conductor, como puerta de entrada a su manejo, administración y gestión en sus diferentes facetas y dimensiones. Lamentablemente en el ámbito político reciente, esto es, la última etapa democrática, el recurso agua no ha existido en los planes de gobierno peor aun en los planes de estado; su sistema de gobernanza ha sido ignorado y sistemáticamente debilitado lo que ha generado una situación conflictiva, caótica dominada por un sistema sectorizado, que compite por un recurso cada vez más escaso.

La visión social del agua, necesariamente, debe posicionarse en la agenda política de los diversos niveles de gobierno, de la sociedad en sus formas e instancias, partiendo siempre de cada uno de

nosotros, de nuestras percepciones, conocimientos y actitudes; este número de “Agua a Fondo” pretende reunir algunas opiniones y visiones, todas de diverso origen, pero con una preocupación en común por el manejo responsable de nuestros recursos naturales, y especialmente del agua.

Propuestas surgidas de la sociedad, llámense organizaciones de usuarios, de cuencas, foros regionales o nacionales; deben ser escuchadas, analizadas y ojala, incorporadas a políticas y estrategias de Estado, con visión generacional y ambiental. No podemos continuar con niveles prácticamente inexistentes o nulos de gobernabilidad sobre nuestros recursos hídricos, debemos caminar hacia una gestión integrada, como única estrategia responsable para gestionar el agua.

El Secretario Nacional del Agua tiene 60 días para elaborar un instructivo especial que regule el funcionamiento institucional y la de los organismos de gestión del agua por cuenca.

El Gobierno del presidente, Rafael Correa, creó la Secretaría Nacional del Agua como una entidad de derecho público, con patrimonio y presupuesto propios, con independencia técnica, operativa, administrativa y financiera y adscrita a la Presidencia de la República.

El nuevo organismo tendrá como finalidad el conducir los procesos de gestión de los recursos hídricos de manera integrada con una visión ecosistémica y sustentable en los ámbitos de las cuencas, subcuencas, microcuencas o demarcaciones hidrográficas e hidrogeológicas.

Además será el encargado de fomentar en las políticas sectoriales los criterios de preservación, conservación, ahorro y usos sustentables del agua a fin de garantizar el derecho del ser humano al acceso mínimo de agua limpia y segura.

La Secretaría estará presidida por un Secretario o Secretaria Nacional que tendrá el rango de Ministro y será de su competencia ejercer la rectoría nacional en la gestión y administración del recurso agua, establecer políticas que deben regir la gestión del agua y determinar las normas y regulaciones.

También deberá formular el Plan Nacional de Gestión del Agua y asegurar que los proyectos y programas de aprovechamiento y su manejo de los recursos hídricos sean coherentes con el Plan Nacional de Desarrollo y sus actualizaciones. Además será la encargada de establecer políticas de recuperación del uso del agua y dictar las normas para el manejo de las cuencas en lo concerniente a los recursos hídricos.



Foto: Calisto Díaz.

Gobierno crea la Secretaría Nacional del Agua

Jerarquizan manejo del recurso agua

Jorge Jurado, SENPLADES

“La rectoría del agua está en manos del Estado”

¿Por qué es importante que el Ecuador cuente con una Secretaría Nacional del Agua, no será solamente cambio de denominación?

Al firmar el presidente Correa el decreto que crea una Secretaria del Agua se le da al sector la más alta importancia que hasta ahora jamás ha tenido. Para el actual Gobierno el Estado tiene que ser el rector de un recurso estratégico como es el agua que, además, es un patrimonio nacional.

¿Para qué una Secretaría del Agua y qué pasará con el Consejo Nacional de Recursos Hídricos?

La Secretaría del Agua es importante ya que permite jerarquizar la gestión del recurso y estructurar una institución que responda a la demanda actual de manejar el recurso en forma integral. La parte administrativa es importante pero para la Secretaría, el manejo técnico, equitativo, en donde se elimine la inequidad es más importante.

En lo que se refiere al CNRH, esta instancia será reorganizada convirtiéndose en la nueva Secretaría mientras que el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología - INAMHI pasará a ser una entidad adscrita a la Secretaría Nacional que contará con unidades técnicas que posibiliten desarrollar un manejo real y de acuerdo a la disponibilidad de agua en cada cuenca hídrica existente en el país.

¿Cómo es lo del manejo por cuencas, es que habrá una nueva división geográfica?

No, es la apropiación del espacio real existente y que constituye la base originaria para una verdadera planificación hídrica. La gestión del agua se realizará de manera descentrada, esto es por cuenca hidrográfica y a través de organismos de gestión de agua que serán acreditados por la Secretaría Nacional. Las competencias que ejercía el CNRH con respecto a las Juntas Administradoras de Agua Potable serán asumidas por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

¿Cuáles son las acciones inmediatas para concretar este anhelo del Estado de fortalecer su rol ante el manejo del agua?

Tenemos 60 días para estructurar la Secretaria Nacional del Agua, estamos recopilando toda la información sobre el uso del recurso, estamos recibiendo todas las propuestas previas para tener un conocimiento amplio, democrático y participativo.

Vamos a crear Superintendencias del Agua y del Ambiente y se ha pensado en la creación de Fiscalías del Agua para sancionar manejos irresponsables. Estamos convencidos de que debe haber una sanción penal a quien infrinja en el manejo del agua o se enriquezca a su costo.

Documento se entregó el 9 de mayo pasado

Asamblea analiza propuesta del Foro de los RR HH

La Asamblea Nacional es un escenario en donde se construye la nueva Carta Magna del Ecuador. Más de 70 mil personas de diferentes sectores sociales han llegado con banderas en mano, propuestas y documentos para ayudar al nacimiento de una nueva Constitución. La propuesta entregada por del Foro de los Recursos Hídricos a los Asambleístas, es un ejemplo

El Vicepresidente de la Asamblea Nacional, Fernando Cordero, y los asambleístas integrantes de la Mesa 5, Recursos Naturales y Biodiversidad, fueron quienes recibieron la propuesta del FORO y se comprometieron a recoger las puntualizaciones en sus mesas de trabajo.

Montecristi fue el escenario de la entrega del documento consensado y socializado el V Encuentro Nacional “Agua para todos y todos por el agua”, documento que cuenta con el respaldo de cientos de ecuatorianos y ecuatorianas involucrados en el quehacer del agua, quienes comparten con el Gobierno la declaratoria de que el “Agua es un patrimonio nacional estratégico”.

En el original entregado se analiza la problemática del agua, su gobernanza, usos, institucionalidad, marco jurídico contaminación, manejo de cuencas, conflictividad, gestión pública, entre otros y a base a este conocimiento se presentó un articulado que se aspira sea recogido en el texto Constitucional.



Foto: Eloy Alfaro.

Lo más trascendente...

El agua es patrimonio nacional estratégico, de dominio y uso público y constituye un elemento vital para la naturaleza y para la existencia de las personas. El Estado reconoce los múltiples valores de los recursos hídricos, de acuerdo a las funciones que cumple: sociales, ambientales, económicas, culturales y sagradas, todas garantizadas por ésta Constitución. Tanto el agua como sus servicios no son susceptibles de posesión, accesión o cualquier otro modo de apropiación.

El derecho al agua es un derecho humano, ciudadano y colectivo fundamental e irrenunciable, se caracteriza por su universalidad, accesibilidad, indivisibilidad, integralidad, imprescriptibilidad, irrenunciabilidad, inalienabilidad, inviolabilidad, progresividad y su condición de intransferible. Ninguna persona, por ninguna razón, puede ser excluida del derecho al agua.

La gestión de los recursos hídricos y servicios que usan y aprovechan el agua es exclusivamente pública o comunitaria. El Estado, a través de la autoridad única del agua, es el responsable directo de la planificación, administración y gestión de los recursos hídricos.

Para que el Estado otorgue el derecho de uso o aprovechamiento de las aguas originadas, que decuran o se encuentran en tierras y territorios de los pueblos y nacionalidades ancestrales, de las comunidades campesinas o afro-ecuatorianas debe realizar una consulta previa informada.

La política nacional del agua tendrá un carácter integral, intersectorial, descentralizado, democrático y participativo y será a autoridad nacional del agua quien establecerá las funciones, competencias y atribuciones que por ley orgánica se establezcan para la gestión integrada de los recursos hídricos.

Los permisos de uso o aprovechamiento serán otorgados a plazo determinado, bajo los criterios de equidad social y de género, planificación hidrológica y responsabilidad productiva, de conformidad con la ley que regulará las autorizaciones de uso y aprovechamiento de las aguas, siendo en principal el de consumo humano.

Disposiciones Transitorias

- Expedir en un plazo de 180 días, el texto de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos y Usos del Agua que regulará todo lo concerniente a plazos y condiciones para el uso y aprovechamiento del agua. Las concesiones de derechos de uso y aprovechamiento de las aguas para fines productivos, que hayan sido otorgadas con plazos indeterminados o que de alguna forma superen los diez años, quedan vigentes por diez años, plazo que será contabilizado a partir del momento en el que fueron otorgadas.
- Las agencias de aguas y el Consejo Consultivo de Aguas deberán resolver todos los procesos contenciosos de agua pendientes en el plazo de ciento ochenta días, con apego a los principios establecidos en ésta Constitución y al procedimiento establecido en la Ley de Aguas de 1972 y su Reglamento General de Aplicación.
- En el plazo de 180 días posteriores a la promulgación de la Constitución se reestructurará el régimen institucional de las aguas, atendiendo a los principios establecidos en ésta Constitución y, de forma paralela, se establecerá el sistema de gestión interinstitucional de los recursos hídricos.
- En el plazo de cinco años a partir de la promulgación de la presente Constitución, los municipios y empresas que descarguen efluentes establecerán sistemas de prevención y control de la contaminación del agua. De no hacerlo, la autoridad nacional correspondiente, establecerá las sanciones establecidas en la Ley y, determinará los correctivos que deban tomarse.

Alex Zapatta
ABOGADO, INVESTIGADOR DEL SIPAE.

Evolución de los derechos de uso y aprovechamiento del agua y la nueva Constitución

Uno de los temas que merece especial atención en el tratamiento de la gestión del agua es el del derecho de uso y aprovechamiento del recurso que otorga el Estado a favor de las personas, organizaciones e instituciones.

La primera Ley de Aguas en el Ecuador fue dictada en 1832, en ella se diferenciaban las aguas privadas, de las públicas y comunes, se garantizaba los derechos de propiedad pero no se regulaba con precisión la diferencia entre aguas públicas y comunes.

En 1861, el Código Civil declaró que las aguas que decurren por cauces naturales son “bienes nacionales de uso público”, pero no se especificó con precisión la forma de efectivizar el dominio público; lo que ocasionó que conflictos por el acceso al agua aumenten y, en 1886, el Estado promulgó una Ley en la que constó el aforo de aguas corrientes.

En 1936 se dictó una nueva Ley de Aguas que incorporó temas sobre gestión y mantenimiento y en lo referente a los derechos de uso y aprovechamiento de aguas hubo una suerte de dicotomía entre aguas públicas y privadas. Se consideraban aguas públicas al mar y cauces naturales; aguas privadas: las termales, minerales, medicinales y aquellas que nacen y mueren en una misma heredad; la propiedad común sobre los recursos hídricos apareció regulada como forma de copropiedad: sobre los derechos de goce respecto del agua; y, sobre los derechos de servidumbre respecto de las acequias.

La Asamblea Constituyente de los años 44/45 produjo la Constitución más avanzada del país y en ella se modernizó la legislación en materia de aguas. En lo referente a derechos de uso y aprovechamiento se otorgó responsabilidades de control al Ministerio de Obras Públicas y se priorizó orden de uso el consumo de agua potable y los demás servicios sanitarios. Además, se definió plazos para ejercer derechos de conducción de aguas y se normó la incorporación de nuevos usuarios.

En 1960 se promulgó la Ley de Condominio de las Aguas. En ella, se

agregó la propiedad del Estado sobre el sistema lacustre del país; se estableció disposiciones relativas a las aguas remanentes; se reguló los derechos y deberes de los propietarios y adjudicatarios de aguas; y, reglamentó las obligaciones de la conducción por cauces artificiales.

En 1966, se creó el Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos (INERHI) para que conozca y tramite las concesiones para el uso del agua e informe técnicamente sobre las adjudicaciones definitivas. También se dispuso que las controversias por aguas se ventilen en el MAG y pase a conocimiento del INERHI. Esta Ley sigue vigente.

El artículo hace una breve síntesis en torno a los derechos de uso y aprovechamiento del agua.

En 1972, el Gobierno Revolucionario Nacionalista decidió nacionalizar todas las aguas y en el artículo 2 de la Ley se señaló: “Las aguas de ríos, lagos, lagunas, manantiales que nacen y mueren en una misma heredad, nevados, caídas naturales y otras fuentes, y las subterráneas afloradas o no, son bienes nacionales de uso público, están fuera del comercio y su dominio es inalienable e imprescriptible; no son susceptibles de posesión, accesión o cualquier otro modo de apropiación. No hay ni se reconoce derechos de dominio adquiridos sobre ellas y los preexistentes sólo se limitan a su uso en cuanto sea eficiente y de acuerdo con esta Ley.”

El artículo 3 aclara que “Para los fines de esta Ley, declárense también bienes nacionales de uso público todas las aguas, inclusive las que se han considerado de propiedad particular.”

Desde entonces, el otorgamiento de las concesiones de los derechos de uso

Frente a ese panorama, en el Foro de los Recursos Hídricos se generaron un conjunto de planteamientos que fueron entregados a la Asamblea Nacional Constituyente y que se sintetizan así:

- Derogatoria de la legislación del “ajuste hídrico”.
- Restitución de la capacidad reguladora del Estado para asignar y reasignar derechos de uso y aprovechamiento de las aguas en función de atención a las necesidades sociales; responsabilidad productiva y, planificación hidrológica y gestión integrada de los recursos hídricos.
- Establecimiento de una relación vinculante entre los derechos de uso y aprovechamiento y, la obligación de sus beneficiarios de contribuir a la conservación de las fuentes de agua y ecosistemas asociados, así como de restituir el agua a la naturaleza, en las mismas condiciones que las recibió.
- Tratamiento específico en la Constitución al tema de los derechos de uso y aprovechamiento de las aguas.
- Promulgación de una nueva Ley de Aguas, que promueva la justicia hídrica.
- Auditoría a las concesiones de derechos de uso y aprovechamiento de las aguas, realizadas desde el año 1994.

y aprovechamiento del agua se convirtieron en la herramienta fundamental de gestión pública de los recursos hídricos.

Este proceso de evolución normativa, para que sea el Estado el que regule el aprovechamiento de las aguas, se ha visto socavado por las modificaciones legales e institucionales implementadas a partir del 1994, en el marco de las políticas de “ajuste hídrico”, así como: la Ley de Desarrollo Agrario; la resolución del Consejo Consultivo de Aguas de enero de 1996; la Reforma a la Ley de Aguas y su Codificación, en el 2004, ocasionaron que los derechos de uso y aprovechamiento de las aguas se encuentren en un limbo entre el ámbito del derecho administrativo y el derecho civil.

Estas modificaciones configuraron un esquema en donde, los derechos de uso y aprovechamiento pueden ser transferidos automáticamente, junto con la transferencia de la propiedad de un bien inmueble; por otro lado, esos derechos de agua,

serían entregados por el Estado a perpetuidad, bajo la figura de “concesión de plazo indeterminado”; finalmente, se le condiciona al Estado a “respetar el derecho de aguas adquirido por los particulares”. Este marco legal es inaceptable en una sociedad caracterizada por la distribución absolutamente inequitativa de los derechos de agua.



V Foro de los Recursos Hídricos

“Un encuentro por la vida”



Foto: Eloy Alfaro.

El Foro es el resultado de un proceso de reflexión, participación social y corresponsabilidad.

710 hombres y mujeres comprometidos con la defensa del agua y representando a 19 provincias del Ecuador participaron activamente en el V Foro de los Recursos Hídricos, “Todos por el agua, el agua para todos” que se realizó

en Portoviejo, provincia de Manabí.

La Universidad Técnica de Manabí y los y las estudiantes fueron testigos de la gran algarabía y movimiento que ocasionaron los delegados que asistieron al Foro de los Recursos Hídricos y que al grito “el agua no se vende, el agua se defiende” inundó los alrededores del paraninfo Paulo Macías.

El grito retumbaba fuerte, mucho más cuando los centenares de hombres y mujeres asistentes al Foro, sumaban su voz a la proclama y levantaban sus brazos y con ellos sus pancartas y carteles que contenían mensajes sobre la

disputa que cada una de sus comunidades mantienen diariamente en defensa del recurso que da vida: el agua.

Indígenas, campesinos, integrantes de organizaciones civiles, autoridades locales y nacionales se dieron cita a este encuentro que fue calificado como histórico y coyuntural. Histórico ya que el país cuenta con un gobierno que plantea cambios y una visión de enfoque diferente en lo que se refiere a la gestión del agua y, coyuntural, porque en Montecristi trabaja la Asamblea Nacional que busca ser un espacio democrático para debatir pro-

puestas que benefician al país y que se recogerán en la nueva Constitución del Ecuador que se construye.

El Foro de Portoviejo, el quinto desde su creación, fue una cita política en la que fue fácil observar que sus participantes eran resultado de un proceso de reflexión, de participación social y de corresponsabilidad.

La propuesta presentada a la Asamblea fue consensuada y recogió varias de las decisiones de grupos de trabajo, que se reunieron alrededor de cinco temas: minería, hidroeléctrica, derechos colectivos, riego campesino e institucionalidad.



Un Fondo ecológico de carácter privado que apoya la conservación de la biodiversidad del Ecuador en áreas preseleccionadas



El EcoFondo es financiado por OCP Ecuador S.A. y EnCana Corporation y su gestión y operación está a cargo del Fondo Ambiental Nacional.

Propuestas de mesas

Cada participante al FORO escogió la mesa de trabajo en la estaba interesado o que deseaba informarse. Las mesas más polémicas fueron Agua - Minería y Agua e Hidroeléctricas y las propuestas se recogen a continuación.

Agua y minería

- ✓ Respaldo y adherirse a las luchas que impulsan las comunidades, pueblos y nacionalidades para proteger de la depredación minera y rechazar las acciones gubernamentales que reprimen, criminalizan y deslegitiman la protesta social.
- ✓ Rechazar el acaparamiento de las fuentes hídricas a través de las concesiones para proyectos mineros tomando en cuenta que estas concesiones afectarían al consumo humano, la soberanía alimentaria y los caudales ecológicos que aseguran el equilibrio de los ecosistemas sensibles donde se ubican este tipo de actividades extractivistas.
- ✓ Demandar la declaratoria de emergencia de los ríos y los pueblos gravemente contaminados por la actividad minera, además de su recuperación ambiental y social. Fortalecer el principio constitucional de la consulta previa informada y el consentimiento o no, de las comunidades implicadas, como requisito ineludible previo a un proyecto minero que comprometa la integridad del agua, la vida y los ecosistemas.

Agua e Hidroeléctricas

- ✓ Que se elabore un mandato para que se reviertan todas las conce-

siones hidroeléctricas que han generado conflictos sociales y, que en el mandado se e incluya la restitución de derechos a afectados y la recuperación de las cuencas hidrográficas.

- ✓ Que se revea el marco jurídico para que el Estado recupere su capacidad de normar y actuar en el tema de hidroelectricidad.
- ✓ Que se incluya el principio de la consulta previa informada para la ejecución de los proyectos.
- ✓ Demandar una legislación especial para la Amazonia en el tema de agua.

Agua y derechos colectivos

- ✓ Ratificar el principio de la consulta previa informada y reconocer el Derecho Consuetudinario como un mecanismo eficiente para la gestión del agua y la mediación de conflictos.
- ✓ Exigir la reversión de las concesiones de agua entregadas a empresas hidroeléctricas privadas.
- ✓ Exigir la permanencia de los Arts. 245 y 246 de la Constitución Política Ecuatoriana en vigencia, con el cambio del término Juntas de Agua Potable por el de "Sistemas Comunitarios de Agua Potable".
- ✓ Reformar la ley de Juntas de Agua Potable, decreto 3327 del 29 de



marzo de 1979, como Ley Especial para Sistemas Comunitarios de Agua Potable.

- ✓ Exigir la creación de la Ley de empresas comunitarias.

Institucionalidad del agua

- ✓ El país debe contar con una autoridad nacional del agua con amplio reconocimiento social, que se ubique por sobre las instituciones encargadas actualmente de los distintos usos del agua. Esta autoridad debe ser parte de un sistema de gestión integral, integrada e integradora del agua. Debe articular a todas las instancias locales e instituciones nacionales que tienen responsabilidades en los usos y gestión del agua. Debe garantizar mecanismos de participación de los usuarios rurales y urbanos en las instancias de decisión.
- ✓ El organismo rector del agua debe estar cercano al ejecutivo (presidencia), debe tener autonomía financiera, precautelando su articulación con las diferentes instancias sectoriales de uso y aprovechamiento del agua. Debe

contemplar una instancia de vigilancia y control, además de procesos de veeduría social, independientes de la autoridad del agua. Esto implica impulsar en la gestión del agua el principio de corresponsabilidad social.

Agua y riego campesino

- ✓ Retomar el problema de la propiedad de la tierra asociado al acceso al agua. Es necesario aplicar una nueva reforma agraria integral.
- ✓ Creación del fondo de agua para riego campesino, con la participación democrática de las organizaciones y bajo una figura de gestión eficiente y autónoma.
- ✓ Exigir la participación de las organizaciones de usuarios, campesinas e indígenas en la planificación y gestión del riego al interior del Instituto Nacional de Riego (INAR) y promover la tecnificación del riego.
- ✓ Reformar el marco jurídico para limitar, revertir y dejar insubsistentes las concesiones del agua que generan inequidad y monopolio en el uso del agua.

Ambiente, Recursos Naturales y Alimentación



inWent

Internationale Weiterbildung und Entwicklung gGmbH Capacity Building International, Germany

Ricardo Suárez
FORO DE LOS RR. HH.

Foro de los Recursos Hídricos, un ejercicio de participación social



Foto: Foro Recursos Hídricos Azuay.

Voces de alerta se levantaron en el mundo para denunciar los múltiples problemas relacionados con los recursos hídricos. La Cumbre de Río, 1992, conocida también como la “Cumbre sobre la tierra” y como parte de ella el agua; la cita de Johannesburgo, diez años después, denominada “Cumbre Mundial sobre el Desarrollo sostenible” abordaron con mucha fuerza la problemática del agua a nivel global.

A estos encuentros de alto nivel se suman la decisión de las Naciones Unidas de declarar la Década del Agua

Dulce; la difusión mundial del documental del Al Gore, “Una verdad Incómoda”, acciones que denota la inmensa necesidad de generar una nueva conducta social sobre el tratamiento a la naturaleza, y los niveles de afectación que puede tener el planeta por las alteraciones de los ecosistemas y el agua.

Luego de estos hechos, el Ecuador como parte del “ecosistema llamado tierra” también inicia un proceso de reflexión sobre la problemática de los recursos hídricos. A partir del 2001 y bajo la responsabilidad del

CAMAREN¹ se inició un tratamiento de la problemática de los recursos hídricos en el Ecuador y, desde esa fecha hasta la presente, han transcurrido siete años y se han realizado cinco Encuentros Nacionales para abordar desde diferentes perspectivas la problemática del agua en el Ecuador con la participación democrática de diversos actores y actoras.

Estos Foros han tenido la virtud de cada vez ampliar y profundizar el análisis, involucrar a más actores convocando a la sociedad civil organizada, a las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, al ciudadano común a ser parte de un proceso de cambio en la comprensión, conducta y comportamiento con relación al agua y a los recursos naturales. Este involucramiento de diversos actores ha tenido gran acogida y ha resaltado que gracias a este espacio, el Ecuador puede contar con una información de alta valía para tomar las decisiones correspondientes a varios niveles.

Este espacio ha tenido el privilegio de sortear lo netamente coyuntural y establecerse como un espacio de respeto y trascendencia porque ha superado la crítica y centrado en los diagnósticos de la problemática, ha propuesto herramientas metodológicas para su gestión, ha litigado en defensa de los recursos hídricos, trabajó para que se declare la inconstitucionalidad de la entrega de las concesiones de agua por tiempo indeterminado por

Es necesario que más actores nacionales se inserten al tratamiento de la problemática del agua, para llegar a acuerdos para la gestión integrada del recurso.

considerarlo una forma de privatización del agua. En suma, el foro ha logrado pasar del diagnóstico y la protesta a la generación de propuestas, la presentación del articulado para que sea recogido por la Constituyente es un claro ejemplo del proceso y fortalecimiento que ha tenido la participación social.

La proposición del foro presentada a la Asamblea es un producto que, hoy más que nunca, el Ecuador necesita dentro de su marco jurídico y legal si se trata de gestionar los recursos hídricos con una perspectiva de futuro y respetando el derecho de las futuras generaciones a contar con este líquido vital.

Quiero convocar a más actores nacionales a que se inserten al tratamiento de la problemática del agua, porque mientras más pronto lleguen a acuerdos para la gestión patriótica de este vital recurso, más oportunidad se tendrá de entregar a las futuras generaciones un mundo más humano, equitativo y responsablemente gestionado.

¹ Consorcio para la Capacitación y Manejo de los Recursos Naturales.

Apoyo a la Gestión en la Estrategia de Manejo Integrado de Recursos Hídricos



Banco Interamericano de Desarrollo
Netherlands Water Partnership Program - INWAP

La naturaleza, un objeto que quiere ser sujeto

El mundo pinta naturalezas muertas, sucumben los bosques naturales, se derriten los polos, el aire se hace irrespirable y el agua intomable, se plastifican las flores y la comida, y el cielo y la tierra se vuelven locos de remate.

Y mientras todo esto ocurre, en un país latinoamericano, Ecuador, se discute una nueva Constitución. Y en esa Constitución se abre la posibilidad de reconocer, por primera vez en la historia universal, los derechos de la naturaleza.

La naturaleza tiene mucho que decir, y ya va siendo hora de que nosotros, sus hijos, no sigamos haciéndonos los sordos. Y quizás hasta Dios escuche la llamada que suena desde este país andino, y agregue el undécimo mandamiento que se le había olvidado en las instrucciones que nos dio desde el monte Sinaí: "Amarás a la naturaleza, de la que formas parte". Un objeto que quiere ser sujeto.

Durante miles de años, casi toda la gente tuvo el derecho de no tener derechos. En los hechos, no son pocos los que siguen sin derechos, pero al menos se reconoce, ahora, el derecho de tenerlos; y eso es bastante más que un gesto de caridad de los amos del mundo para consuelo de sus siervos.

¿Y la naturaleza? En cierto modo, se podría decir, los derechos humanos abarcan a la naturaleza, porque ella no es una tarjeta postal para ser mirada desde afuera; pero bien sabe la naturaleza que hasta las mejores leyes humanas la tratan como objeto de propiedad y nunca como sujeto de derecho. Reducida a mera fuente de recursos naturales y buenos negocios, ella puede ser legalmente malherida, y hasta exterminada, sin que se escuchen sus quejas y sin que las normas jurídicas impidan la impunidad de sus criminales. A lo sumo, en el mejor de los casos, son las víctimas humanas quienes pueden exigir una indemnización más o menos simbólica, y eso siempre después de que el daño se ha hecho, pero las leyes no evitan ni detienen los atentados contra la tierra, el agua o el aire.

Suena raro, ¿no? Esto de que la naturaleza tenga derechos... Una locura. ¡Como si la naturaleza fuera persona!



Foto: Murray Cooper.

En cambio, suena de lo más normal que las grandes empresas disfruten de derechos humanos. En 1886, la Suprema Corte de Estados Unidos, modelo de la justicia universal, extendió los derechos humanos a las corporaciones privadas. La ley les reconoció los mismos derechos que a las personas, derecho a la vida, a la libre expresión, a la privacidad y a todo lo demás, como si las empresas respiraran. Más de 120 años han pasado y así sigue siendo. A nadie le llama la atención.

Gritos y susurros, Nada tiene de raro, ni de anormal, el proyecto que quiere incorporar los derechos de la naturaleza a la nueva Constitución de Ecuador.

Este país ha sufrido numerosas devastaciones a lo largo de su historia. Por citar un solo ejemplo, durante más

de un cuarto de siglo, hasta 1992, la empresa petrolera Texaco vomitó impunemente 18 mil millones de galones de veneno sobre tierras, ríos y gentes.

Pero las heridas abiertas en el cuerpo de Ecuador por la Texaco y otras empresas no son la única fuente de inspiración de esta gran novedad jurídica que se intenta llevar adelante. Además, y no es lo de menos, la reivindicación de la naturaleza forma parte de un proceso de recuperación de las más antiguas tradiciones de Ecuador y de América toda. Se propone que el Estado reconozca y garantice el derecho a mantener y regenerar los ciclos vitales naturales, y no es por casualidad que la Asamblea Constituyente ha empezado por identificar sus objetivos de renacimiento nacional con el ideal

de vida del sumak kausai. Eso significa, en lengua quichua, vida armoniosa: armonía entre nosotros y armonía con la naturaleza, que nos engendra, nos alimenta y nos abriga y que tiene vida propia, y valores propios, más allá de nosotros.

Esas tradiciones siguen milagrosamente vivas, a pesar de la pesada herencia del racismo que en Ecuador, como en toda América, continúa mutilando la realidad y la memoria. Y no son sólo el patrimonio de su numerosa población indígena, que supo perpetuarlas a lo largo de cinco siglos de prohibición y desprecio. Pertenecen a todo el país, y al mundo entero, estas voces del pasado que ayudan a adivinar otro futuro aposable.

Desde que la espada y la cruz desembarcaron en tierras americanas, la conquista europea castigó la adoración de la naturaleza, que era pecado de idolatría, con penas de azote, horca o fuego. La comunión entre la naturaleza y la gente, costumbre pagana, fue abolida en nombre de Dios y después en nombre de la civilización. En toda América, y en el mundo, seguimos pagando las consecuencias de ese divorcio obligatorio.

« La naturaleza tiene mucho que decir, y ya va siendo hora de que nosotros, sus hijos, no sigamos haciéndonos los sordos. Y quizás hasta Dios escuche la llamada que suena desde este país andino, y agregue el undécimo mandamiento que se le había olvidado en las instrucciones que nos dio desde el monte Sinaí: "Amarás a la naturaleza, de la que formas parte". »

Poeta Eduardo Galeano
SEMANARIO BRECHA DE URUGUAY
 FUENTE: WEB

Asistencia técnica de los paramédicos veterinarios rinde sus frutos en Oyacachi

Jóvenes involucrados en el desarrollo pecuario

Durante tres años, el FONAG a través de CESA desarrolló el proyecto de actividades productivas sustentables siendo uno de los componentes la racionalización de la actividad ganadera.

Amanece, a 3200msnm el frío cala los huesos, como fondo de pantalla nos acompaña el Antisana mientras transitamos por un camino culebrero. A nuestro paso nos encontramos con venados y uno se queda extasiado al divisar hermosos parajes, valles, hondonadas y descubrir que en estos lugares nace el gran río Amazonas.

La niebla que como algodones de feria se derrite con los primeros rayos solares, toca con sus donaires el cielo dejando entrever un majestuoso poema de verdor, desde la colina ya se observa un pueblecillo pintoresco... Llegamos a Oyacachi: una parroquia enclavada en la selva húmeda perteneciente al cantón el Chaco, Provincia de Napo.

Mezclándose entre estos paisajes multicolores, se escucha un coro de voces en quichua de la sierra. Lo más llamativo son las mujeres que con sus atuendos típicos: sombrero de paño, chalina anaranjada, anaco rosado con picado o encajes, sus cuellos adornados con washcas, botas cortas de caucho, y siem-

pre cargando una bolsa de tela para el cucayo (vianda) van presurosas para alcanzar las volquetas del Municipio, el lechero, a pie o a caballo, se dirigen a sus fincas a ordeñar las vaquitas.

Mientras tanto, el ingeniero Luis Neira de CESA (Central Ecuatoriana de Servicios Agrícolas) me presenta a sus muchachos. “El doctor Richard Sarango de la Unidad Municipal de Desarrollo Sustentable viene desde el Chaco para apoyar y fortalecer el trabajo que desarrolla el equipo de Promotores Veterinarios de Oyacachi”. Las manos de los compañeros Hernán, Germán, Telmo Aigaje y Vladimir Farinango se alargan y nos dan la bienvenida, ellos forman parte de este equipo y, además, ostentan el título de Paramédicos Veterinarios que lo alcanzaron luego de aprobar un curso de capacitación intensiva que se lo realizó con el apoyo del ECORAE, MAG Baeza, CESA/FONAG y el Gobierno Municipal del Chaco.

Entre risas y en su lengua quichua planifican las zonas en las que van a



trabajar. Hernán, el mayor y el más metódico, trae sus apuntes y dice que tenemos que visitar una finca “arribita en la loma” en donde hay animales problemas. Germán, el más serio, prepara todo el material, mientras tanto, Telmo y Bladimir, que son los más risueños, alegres y motivadores del equipo, vigilan que no falte ningún detalle.

Todos, en una vieja camioneta, nos trasladamos a la primera finca “arribita en la loma” a inspeccionar un hato bovino; se encontró a una vaca que presentaba supuración de pus maloliente del cuerno izquierdo que fue descornado, se drenó la pus, y se desinfectó con yodo, se le dio las indicaciones al propietario, indicaciones que fueron traducidas al quichua por Hernán; la otra, una vaca negra presenta moco verde por la nariz y tenía una respiración dificultosa, se realiza el diagnóstico y nuestros paraveterinarios dicen que puede ser neumonía, Telmo carga 20 mililitros de oxitetraciclina le administra por vía intravenosa lentamente, hay que repetirlo cada 5 días 3

aplicaciones. Al resto de animales se los vitaminizó, desparasitó y vacunó.

Se realizó un barrido finca por finca, nos acompañan: Anita, María, el Profesor Edgar, don Tobías Quinatoa, presidente de la Junta Parroquial, y muchos más, *aquí todavía se mantiene vivo el espíritu de la minga*, los propietarios de una finca atendida colaboran entusiastamente con sus vecinos. Regresamos tarde y muy cansados, nos reconfortó una truchita ahumada ¡que sabrosa!... Durante la comida, Telmo cuenta: *que después que salió del curso botó lejos la mochila de los terneros (Bota plástica que se pone en el hocico para evitar que los terneros amamenten)* y para dar el ejemplo, descornaron junto con sus compañeros 10 toretes quedaron muy bonitos, así se interesaron varios ganaderos, a los cuales les han descornado sus animales. El Germán dice: *¡Oyacachi huarimi-guagua cumaca cachu illang mi saquirin cuna!* (Las vacas de Oyacachi se van a quedar sin cachos).

Dr. Richard Sarango
GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN EL CHACO/UMDS

Vivero Las Cuadras

Tu espacio para disfrutar de la naturaleza, al sur de Quito
Producimos un millón de plantas al año para arborizar la ciudad.



VIDA
PARA
QUITO

ALCALDÍA METROPOLITANA

Suscriben convenio de cooperación con Consejo Provincial de Pichincha

Gestión del FONAG se fortalece

Identificar las áreas susceptibles de trabajo conjunto que potencien y fortalezcan las actividades y acciones de los programas y proyectos que contribuyan al desarrollo de Pichincha es uno de los objetivos que constan en la carta compromiso suscrito entre el Prefecto, Gustavo Baroja y el Secretario Técnico del FONAG, Pablo Lloret.

En la carta-compromiso suscrita por las dos instituciones se considera como eje transversal de todas las actividades, la preservación de los recursos naturales y las cuencas hidrográficas de la provincia.

Dentro de estos indicadores, las instituciones compartirán experiencias



Especies de *Polylepis* serán utilizadas en el Proyecto de Reforestación que ejecutarán las entidades

y formularán propuestas de estudio, cooperación, capacitación, intercambios y todas las acciones que se encaminen a contribuir al desarrollo de Pichincha.

Así y dentro del marco de este convenio, el Consejo Provincial participará activamente en la conformación del Portal del Sistema de Información Hidrológica que impulsa el FONAG con varias instituciones públicas y privadas y que desarrollan sus actividades en la cuenca del Guayllabamba.

En la tarea de recuperación de la vegetación, las dos instituciones trabajan en un proyecto para recuperar la vegetación de la cuenca alta del río Guayllabamba y el área de la cordillera nororiental de la provincia.

Dentro del proyecto se prevé la reforestación de 1.000 hectáreas anuales y durante seis años a un costo aproximado de 10 millones de dólares.



Glosario hídrico

Arco iris: Aparece cuando llueve y hace sol. Cuando la luz solar ilumina las gotas de lluvia se refleja y cambia de dirección dispersando los rayos luminosos, forman un arco con los colores del espectro que van desde el rojo al violeta.

Atmósfera: Masa de aire que rodea a la tierra. Su altura es de 200 a 300 km, su composición varía según su altura.

Átomo: Las unidades básicas de un elemento, tales como el oxígeno e hidrógeno en el agua.

Barra costera: Se forma en las aguas poco profundas del océano, se depositan arenas o cantos en el lugar donde el oleaje, la resaca y las mareas alcanzan un punto de equilibrio. Los materiales que se concentran inicialmente están cubiertos por el agua, pero conforme pasa el tiempo, aumentan su altura hasta sobresalir de la superficie del agua y dar origen a la barra.

Calor latente: Intercambio de energía que se produce al cambiar el agua del estado sólido al líquido o del líquido al vapor.

Fuente: Web.

Participa en el Festival Video Agua 2008

Esta es una invitación para todos los jóvenes que trabajan en el defensa del agua.

Chicos y chicas si están entre 17 y 30 años y tienen afición por las cámaras y los videos, esta es una gran oportunidad. El Secretariado Internacional del Agua invita a participar en el Festival Vide Eau 2008.

El tema es sobre el agua y las múltiples relaciones del ser humano con el recurso. Hay temas que se deberían recordar cuando estés armando tu propuesto audiovisual:

- 1.5 billones de seres humanos no tienen aún acceso al agua potable,
- 2.5 billones de individuos en el

mundo no gozan de ningún servicio de saneamiento,

- 5 millones de personas en el mundo, principalmente mujeres y niños, mueren cada año como resultado de enfermedades ligadas a la calidad del agua.

Los ganadores tendrán premios y formarán parte de la competición oficial de los Encuentros Internacionales



“Agua y Cine” en Estambul, marzo 2009, en el marco de 5to Foro Mundial del Agua.

Para mayor información escribir a:

Marianne Strauss
Secretariado

internacional del agua
7 rue de la Commune O. bureau
203 Montréal (Québec) H2Y 2C5
T. +1 514 849 4262
F. +1 514 849 2822



45 AÑOS COPERANDO CON ECUADOR EN:

- La generación de empleo e infraestructura en las fronteras
- El fortalecimiento de gobiernos locales, sociedad civil y reforma judicial
- La promoción de la competitividad y la inversión
- La gestión sustentable de recursos naturales
- La asistencia humanitaria frente a desastres
- El combate a la trata de personas



Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
Av. Colombia # 1573 y Queseras del Medio
Quito, Ecuador
Tel. 223-2100
Fax. 250-2109
<http://ecuador.usaid.gov>

FONAG apoya creación de nuevos fondos ambientalistas

El Fideicomiso, herramienta de protección del agua

Las puertas del FONAG están siempre abiertas para todos aquellos que tengan los mismos intereses institucionales.

Durante los últimos años, el Fondo para la Protección del Agua -FONAG se ha convertido en un mecanismo financiero exitoso para lograr la protección de fuentes de agua y la conservación de biodiversidad en la cuenca alta del río Guayllabamba. Este hecho motiva a diversas organizaciones a conocer, más a fondo, los pormenores de este fideicomiso y a plantear la necesidad de replicarlos.

En este contexto, el FONAG apoya la creación de nuevos fondos de protección y manejo de cuencas hidrográficas a nivel nacional; junto a The Nature Conservancy (TNC) y con el financiamiento de la Agencia de Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID) se desarrollan procesos de creación de estos fondos en:

- ✓ Cuenca del Paute, asociada al Parque Nacional Cajas

- ✓ Zona del Parque Nacional Podocarpus
- ✓ Cuenca del Río Ambato asociada al Parque Nacional Llanganates y a la Reserva de Protección Faunística Chimborazo.

Estos fondos tienen relación directa con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) lo que permitirá lograr procesos eficientes de conservación y recuperación de la biodiversidad de zonas importantes y que se constituyen en el patrimonio natural del país.

Además, el FONAG asesora la creación, desarrollo y actividades del llamado FOPAR, Fondo de Protección del Agua del Cantón Riobamba que tiene como objetivo la conservación y manejo en las cuencas que aportan agua a la ciudad de Riobamba. Actualmente, se tiene abierta una



Reuniones previas a la conformación del Fondo Procuencas, que trabaja en la protección del agua que abastece a la ciudad de Zamora.

cuenta con los aportes de los constituyentes a la espera de la publicación de la Ordenanza Municipal y la firma del Acta de Constitución.

Hasta el momento, el FOPAR tiene como constituyentes al Ilustre Municipio de Riobamba, la Central Ecuatoriana de Servicios Agrícolas (CESA) e INTERJUNTAS. Se destaca aquí el esfuerzo realizado por el Foro de los Recursos Hídricos y la ONG francesa AVSF.

Procesos de concertación

La consecución de fondos ambientalistas es el resultado de un proceso en donde una organización toma el liderazgo en la búsqueda, cabildeo y coordinación con los diferentes actores. Esta carrera requiere de tiempo, recursos y puede, eventualmente, ser muy desgastante, en función de la variedad de actores que están involucrados: gobiernos locales, empresas públicas y privadas, asociaciones indígenas, ONGs, etc.

Sin embargo, esta variedad de actores será la que proporcione un balance al proceso y enriquezca las actividades de los fondos que tienen un interés común: proteger las fuentes de agua para sus comunidades.

El FONAG, a través de sus técnicos, manifiesta a todos quienes constituyen fondos ambientales el éxito en sus actividades y apuesta a una larga vida en favor de la conservación del agua. Las puertas de la institución están siempre abiertas para todos aquellos que tengan los mismos intereses que la organización.

La Zona del Paute.- El fondo se denomina Fondo para la Conservación de la Cuenca del Paute (FONAPA) y actuará como un fideicomiso independiente de la misma manera que lo hace el FONAG

Actualmente, se definen los últimos detalles del funcionamiento y toma de decisiones de su Junta Directiva o de Constituyentes, la misma que está integrada por: la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, ETAPA; The Nature Conservancy; Electro generadora del Austro, ELECAUSTRO; HIDROPAUTE; La UNIVERSIDAD DE CUENCA; La Fundación Cordillera Tropical; y, La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Azogues EMAPAL.



La Zona del parque nacional Podocarpus.- El fondo PROCUENCAS funciona en la provincia de Zamora Chinchipe, cuenta con una Secretaría Técnica y actualmente desarrolla actividades de protección de las cuencas hidrográficas que abastecen de agua a la Ciudad de Zamora. Sus constituyentes aportan a una cuenta que pertenece al Fondo Ambiental Nacional (que a su vez está constituido como un fideicomiso independiente), este procedimiento marca a diferencia con el FONAG.

Los constituyentes de este Fondo son: El Ilustre Municipio de Zamora; TNC; Conservación Internacional (CI); y, La Fundación Ecológica Arcoiris. Sin embargo, como parte de la Junta de Fideicomiso consta el Ministerio de Ambiente con voz y voto y su representante, el delegado regional, es el Vicepresidente de la Junta.

La Cuenca del Río Ambato.- La creación del Fondo de Manejo de Páramos y Lucha contra la Pobreza Rural en la Provincia de Tungurahua está avanzada. Sus acciones buscan ser de carácter provincial, contando con el soporte del Gobierno Provincial de Tungurahua. Al igual que el FONAG, trabajará con un fideicomiso independiente manejado por una organización fiduciaria reconocida.

Los constituyentes del Fondo son: El Consejo Provincial de Tungurahua (H.C.P.T.); Los Movimientos Indígenas de Tungurahua; La Empresa Municipal de Agua Potable de Ambato (EMAPA); HIDROPASTAZA; e HIDROAGOYAN.

Se destaca aquí el esfuerzo que han realizado organizaciones como la Agencia Alemana de Cooperación Técnica GTZ y TNC durante algunos años para llevar adelante la creación de este fondo.